INFORME DE EVALUACION N° 31 /2014

Asunción, 06 de Octubre de 2014.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por **Resolución N°** 1.195/13 facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, *si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID. 280.831** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	280.831
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	60.000.000-PLURIANUAL
1.3.	NUMERO DEL CDP	0000001635/2014
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	04/09/2014
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/09/2014 -10:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL-CONTRATO ABIERTO
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2015
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	**BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.**
1.14.	OTROS	EL PROCESO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE AL SEGUNDO LLAMADO DEBIDO A QUE EN PRIMERA INSTANCIA NO SE CONTABA CON LA CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 34º DE LA LEY 2051/03.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la *Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.*

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión **de Servicio de PUBLICACION EN EL DIARIO**. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3;
Así mismo es oportuno traer a colación que la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 2.376/14.-

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.***
Por tanto, la empresa **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS. CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 2.812.700	0

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS (única oferta)
RUC. 388.022 - 2
REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Con las documentaciones tenidas a la vista **EL COMITÉ HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL AL CITADO OFERENTE.**
Nota CEO.Nº001/2014.
Que, en tiempo y forma la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS. ha presentado todas las documentaciones que le fueron solicitadas, dando cumplimiento de esta manera a la solicitud de este cuerpo evaluador.
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA** de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	SI	

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios *138* y *182* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la *presentación de la oferta.*	SI	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**SI**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SI**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SI**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del *firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden* consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, (2011-2012-2013), sean en instituciones públicas o privadas.-	SI	
Balance de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente.-	SI	
Declaración Jurada de Estar de acuerdo que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	SI	
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	SI	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, según la Resolución DNCP N° 805/2009, para la adjudicación en las modalidades de *contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se* contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34° inc. C, de la ley nro. 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014 SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO** a la Empresa unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** con RUC Nro.388.022 - 2 por un **monto mínimo de Gs.30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y monto máximo por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** de los *cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de* **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) y la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)** que será ejecutada en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.015, según detalle de plurianualidad emitido por la D.G.A.F..-

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de Patrimonio que proceda a la verificación de los servicios que provee la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos *técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.*

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Sr.Alberto Alvarez
Miembro C.E.O.

Ante mi:

C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de Actas - CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - COMITE EVALUADOR DE OFERTAS